



Cofinanciado por  
la Unión Europea

# FFE ERASMUS+ 27★

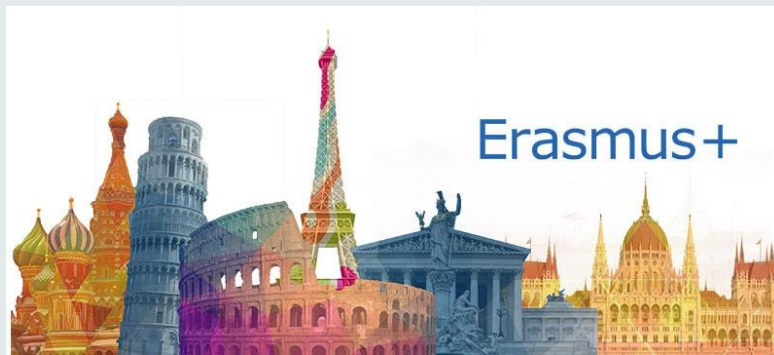
K121 VET/HED- **CONSORCIO**

Inicio 17/09/2026 – Cierre 31/10/2026





Cofinanciado por  
la Unión Europea



## ¿Qué es Erasmus+ y cómo se aplica en FP?

Erasmus+ es el programa europeo que permite realizar prácticas y estancias formativas en otros países, desde formación profesional. **En los ciclos formativos, se aplica a través de movilidades para estudiantes de grado medio y superior,** conectando tu formación con el entorno profesional europeo.

Además, este programa se ha convertido en una de las mejores oportunidades para quienes buscan estudiar **FPs con más salidas en el extranjero**, ya que combina formación académica con experiencia laboral internacional, un aspecto muy valorado por las empresas dentro y fuera de España.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## Objetivos del programa Erasmus+

Más allá de salir al extranjero, el programa busca generar impacto real en tu trayectoria. **El objetivo es que mejores tus competencias profesionales, lingüísticas y personales** mientras vives una experiencia en un entorno diferente al habitual.



**Diferencias** entre Erasmus+ para fp y para universitarios  
Ambas modalidades comparten filosofía, pero su aplicación es distinta. **En FP, Erasmus+ se centra en prácticas en empresas**, mientras que en la universidad se basa más en cursar asignaturas en otro centro académico.

**Beneficios** de hacer prácticas de FP en el extranjero

Estos son los principales **beneficios** que obtendrás realizando tus prácticas de FP en el extranjero:

- La posibilidad de continuar estudiando y trabajando en Europa
- Conocer de primera mano el mundo empresarial europeo.
- Obtener titulaciones de reconocimiento internacional.





Cofinanciado por  
la Unión Europea



## -Requisitos académicos y personales

No hay una nota mínima exigida por el programa. Tener buena actitud, compromiso con el proyecto y un expediente sólido suele marcar la diferencia en los procesos de selección.

## -Idiomas, calificaciones y actitud del estudiante

Aunque no es obligatorio un nivel oficial de idiomas, tendrás que hacer un examen de inglés u otra lengua del país de destino.

## -¿Cuánto dura una movilidad Erasmus+ en FP?

90 días sin incluir los de desplazamiento.

## -¿Puedo elegir el país donde hacer mi Erasmus?

No si te lo gestiona el consorcio, sí en el caso de que encuentres una empresa que quiera acogerte, pero dentro del plazo de convocatoria.

## -¿Y si estudio FP Dual, también puedo participar en Erasmus+?

Sí. Aunque estés en modalidad Dual, puedes acceder a Erasmus+. La movilidad debe estar bien coordinada con tu empresa formadora.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## 1- Ayudas económicas y qué cubre Erasmus+

Una de las ventajas de Erasmus+ es que **ofrece apoyo económico para facilitar la movilidad**. Las becas no cubren todos los gastos, pero sí ayudan a que la experiencia sea más accesible.

## 2- Gastos cubiertos por el programa

La ayuda económica incluye una parte fija según el país de destino. **Suele cubrir transporte, alojamiento y parte de la manutención**, aunque deberás organizar bien tu presupuesto para no quedarte corto.

## 3- Cuantías por país de destino

Las cantidades varían según el nivel de vida del país. **Los destinos más caros como Irlanda, Dinamarca o Finlandia tienen ayudas más altas**, mientras que otros países ofrecen cuantías más reducidas.

## 4- ¿Se puede compaginar con otras becas?

Sí. Erasmus+ es compatible con otras ayudas, como becas del Ministerio o programas autonómicos, como las becas cam. **Algunas comunidades incluso ofrecen complementos económicos adicionales**, así que conviene informarse bien en el centro y en las convocatorias oficiales.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

| Países del programa para KA121 y KA122<br>Terceros países no asociados al Programa, exclusivamente para<br>proyectos KA121 <sup>1</sup>                                                                                                 | Estudiantes                  |                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                         | Apoyo individual por día (€) |                  |
|                                                                                                                                                                                                                                         | Día 1 – 14 (1)               | Día 15 – 365 (2) |
| Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos y Suecia.<br><br>Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 1 | 70 €                         | 49 €             |
| Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y Portugal.<br><br>Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 2                                                      | 61 €                         | 43 €             |
| Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia y Turquía.<br><br>Exclusivamente para KA121: Terceros países no asociados al Programa del Grupo 3                                                   | 51 €                         | 36 €             |

## 1. Apoyo para viajes

| Distancias        | Desplazamiento ecológico –<br>Importe por participante | Desplazamiento no ecológico –<br>Importe por participante |
|-------------------|--------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|
| 10 - 99 km:       | 56 EUR                                                 | 28 EUR                                                    |
| 100 - 499 km:     | 285 EUR                                                | 211 EUR                                                   |
| 500 - 1 999 km:   | 417 EUR                                                | 309 EUR                                                   |
| 2 000 - 2 999 km: | 535 EUR                                                | 395 EUR                                                   |
| 3 000 - 3 999 km: | 785 EUR                                                | 580 EUR                                                   |
| 4 000 - 7 999 km: | 1 188 EUR                                              | 1 188 EUR                                                 |
| 8 000 km o más:   | 1 735 EUR                                              | 1 735 EUR                                                 |

Por «distancia de viaje» se entenderá el recorrido que separe el lugar de origen y aquel en el que se desarrolle la actividad, mientras que el «importe» cubre la contribución al viaje de ida y vuelta desde el lugar de la actividad.

<sup>1</sup> **Grupo de países 1:** Japón, Israel, Corea del Sur, Georgia, Argentina, Armenia, Angola, Arabia Saudí, Kuwait, Estados Unidos, Reino Unido, Suiza, Bahrein, Azerbaiyán, Sudán, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas, Emiratos Árabes Unidos, Hong Kong, Líbano, Vietnam, México, Taiwán, Moldavia, Malasia, Tanzania, Canadá, Singapur, Australia, Tailandia, Islas Feroe, Mónaco, San Marino, Estado de la Ciudad del Vaticano, Andorra.

**Grupo de países 2:** India, Kazajistán, Brasil, República Democrática del Congo, Chile, Nigeria, Uganda, Liberia, Yibuti, República Popular Democrática de Corea, Uzbekistán, Turkmenistán, República Dominicana, Jamaica, Libia, Siria, Cuba, Yemen, Kenia, Ruanda, Seychelles, Antigua y Barbuda, Brunéi, Montenegro, Malauí, Barbados, Santa Lucía, Granada, Dominica, Uruguay, Albania, China, Filipinas, Perú, Venezuela, Panamá, Ghana, Chad, Guyana, Egipto, Marruecos, Kiribati, Omán, Bosnia y Herzegovina, Irán, Mozambique, Senegal, Mauricio, Qatar, Jordania, Indonesia, Laos, Sudáfrica, Etiopía, Bangladés, Ecuador, Paraguay, Costa Rica, Costa de Marfil, Sierra Leona, Gabón, Haití, Bahamas, Papúa Nueva Guinea, Micronesia, Ucrania, Kirguistán, Palestina.

**Grupo de países 3:** Nepal, Maldivas, Tayikistán, Nicaragua, Zambia, Guinea, Congo, Botsuana, Belice, Samoa, Islas Marshall, Palaos, Tuvalu, Nauru, Islas Cook, Niue, Nueva Zelanda, Pakistán, Bután, El Salvador, Surinam, Guatemala, Honduras, Somalia, Trinidad y Tobago, Argelia, Colombia, Gambia, Fiyi, Islas Salomón, Vanuatu, Camboya, Zimbabue, Burundi, Mongolia, Camerún, Timor Oriental, Sri Lanka, Madagascar, Mali, Togo, Santo Tomé y Príncipe, Tonga, Bolivia, Benín, Lesoto, Macao, Túnez, Irak, Burkina Faso, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Guinea-Bisáu, Namibia, Comoras, Eritrea, Myanmar/Birmania, Afganistán, Níger, Mauritania, Cabo Verde, Kosovo, Esuatini, Sudán del Sur.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

# Plazo: hasta el 13 de noviembre

## CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS.

- Los candidatos estarán **matriculados** en cualquier Centro de Formación Profesional perteneciente, reconocido y validado por el Consorcio durante el curso **2026-2027** y con condición académica para realizar las FFE en el momento de iniciar su movilidad.
- Las prácticas se realizarán en empresas o entidades con Centros de trabajo localizados **fuera del territorio español**.
- Si el candidato seleccionado aporta la entidad de acogida para realizar sus prácticas, elegirá el lugar de destino y también la fecha de inicio de su movilidad, dentro del periodo establecido por el Consorcio en esta convocatoria.
- Si el candidato seleccionado no aporta entidad de acogida, el Consorcio le ofrecerá una propuesta de destino, entidad de acogida y fecha de inicio dependiendo de las plazas disponibles por país y ciclo formativo.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

- Las prácticas se desarrollarán durante 2027, en periodo de FFE.
- Las prácticas serán reconocidas con un certificado de aprovechamiento y desarrollarán las FFE pertenecientes al ciclo formativo que cursen los beneficiarios.
- Los estudiantes recibirán una ayuda para sus gastos de viaje, alojamiento y manutención en destino según las condiciones del Anexo del Convenio de Subvención que rige cada Proyecto: 80% tras ser seleccionado y el 20% restante a la vuelta.
- Los beneficiarios estarán cubiertos por un seguro de accidentes y otro seguro de responsabilidad civil gestionados por el Consorcio si son de FPGM (en FPGS el alumno está obligado a contratarlo él).
- El Centro de Envío debe hacer un seguimiento completo y continuo de las prácticas.
- Durante TODO el periodo, el participante desarrollará sus prácticas de acuerdo con los documentos de movilidad (es decir, dichos documentos indicarán el primer y el último día de asistencia a la empresa con excepción de los descansos pactados con la entidad de acogida). Cualquier regreso anticipado, sin causa justificada de fuerza mayor, supondrá el recálculo de la dotación económica, y, por lo tanto, la consiguiente disminución de esta. Si La movilidad se debiese cancelar por motivos académicos o mal comportamiento, el participante estará obligado a devolver la totalidad de la beca.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

## FECHAS DE REALIZACIÓN DE LAS MOVILIDADES.

- Formación Profesional Básica. 01/02/2026 – 30/06/2026.
- Formación Profesional Grado Medio: 01/02/2026 – 30/06/2026.

Cada candidato deberá presentar la siguiente documentación:

- **Ficha de solicitud PDF** cumplimentada. IMPORTANTE: En el apartado **prueba de idioma**, indicar el idioma elegido para su realización. Los menores de edad incluirán en esta ficha la firma de uno de sus tutores legales.
- **DNI** por las dos caras
- Ficha de solicitud escaneada y firmada (PDF)
- **Expediente Académico**.
- Documentos acreditativos de conocimiento de lenguas extranjeras (**Certificados de idiomas**)
- **Proyecto de movilidad**.
- Currículum Vitae en español y en inglés según modelo **Europass**.
- Ficha de **empresa de acogida** (si procede)

## SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Una vez cerrada la Convocatoria, se iniciará el proceso de baremación de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Aporte de empresa de acogida: 25 puntos.
- Expediente académico: Máximo 25 puntos.
- Currículum Vitae Europass en español: 2,5 puntos.
- Currículum Vitae Europass en inglés: 2,5 puntos
- Proyecto de movilidad: Máximo 18 puntos.
- Capacidad de comunicación en alguno de los siguientes idiomas (inglés, francés, alemán, italiano o portugués) valorada mediante prueba online: Máximo 12 puntos. (se informará sobre la fecha y características de la prueba)
- Titulaciones o certificados oficiales en el idioma de algún país del Programa Erasmus+: Máximo 15 puntos.



02

# DOCUMENTO EUROPASS





Cofinanciado por  
la Unión Europea

## Contextualización

Europass tiene **3 grandes dimensiones**:



europass

1. **El Portal Europass:** plataforma web con herramientas digitales. Al servicio de cualquier ciudadano.
2. **Suplementos Europass:** documentos informativos sobre las titulaciones de FP y los certificados de profesionalidad. Al servicio de los estudiantes de dichas enseñanzas.
3. **El Documento de Movilidad Europass (DME):** documento que sirve para el reconocimiento de competencias, capacidades y actividades realizadas en el extranjero. Al servicio de participantes de proyectos de movilidad Erasmus+.



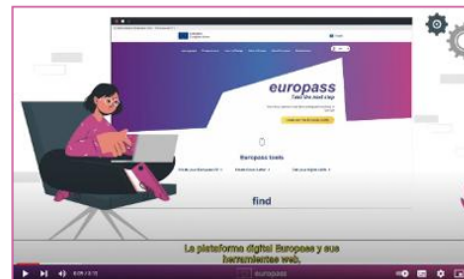
Cofinanciado por  
la Unión Europea

## El Portal Europass

- ☉ **Iniciativa** de la Comisión Europea en **constante evolución**, coordinada por **37 CNE**.
- ☉ Una **plataforma digital gratuita** para **gestionar nuestro aprendizaje y carrera profesional a lo largo de la vida**.
- ☉ **Reconocida** en todo el **ámbito europeo** y disponible en **31 idiomas**.

### OBJETIVOS

- ☉ Ofrecer **herramientas digitales** para facilitar la **empleabilidad** de los usuarios. 
- ☉ Facilitar la **movilidad** académica y profesional. 
- ☉ Fomentar la **transparencia de las cualificaciones y las competencias**. 
- ☉ Fortalecer el **vínculo entre formación y mundo laboral**. 



## Suplementos Europass

- **Documento informativo** expedido y avalado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para fomentar el reconocimiento.
- Permite explicar a empresarios e instituciones educativas en qué consisten las **enseñanzas de FP** (grados básico, medio y superior), **artísticas, deportivas** y los **certificados de profesionalidad**.
- **NO es nominativo**, pero se puede complementar con un **"Anexo Voluntario"**.
- **NO sustituye al título** pero lo complementa.
- Para romper barreras lingüísticas: en **español e inglés**.
- Contiene **información** sobre: resultados, calificaciones, créditos, contenidos, tipo y nivel de la cualificación, la institución emisora y el sistema educativo nacional.
- Se deberían **entregar por defecto** al finalizar los estudios.
- Fácilmente **descargable**: [Accede aquí](#)
- De gran ayuda en la elaboración de currículums.

**SUPLEMENTO AL TÍTULO (\*)**  
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)  
TÉCNICO SUPERIOR EN ALOJAMIENTO

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

**Competencia general:**  
Administrar el área de alojamiento, a partir de los objetivos generales del establecimiento, asegurando la acogida y atención del cliente y la correcta prestación de los servicios del área.

**Unidades de competencia:**

1. Organizar, gestionar y supervisar el servicio de recepción, conservación y comunicaciones.
2. Organizar y supervisar el servicio de pisos, áreas públicas, lavandería, etc., prestando asistencia técnica y operativa.
3. Planificar y controlar el área de alojamiento.
4. Organizar, ejecutar y controlar el desarrollo de acciones comerciales.

**Nota explicativa:**  
Este documento está concebido como información adicional al título, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Recomendaciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 95/C 224/02 de 19 de julio de 1995 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de junio de 2001 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 27 de junio de 2001 (2001/60/CE).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.



Cofinanciado por  
la Unión Europea

# El DME – Nuevo Procedimiento

europass Movilidad Europass  
(Documento de Movilidad Europass) [Documento de aprendizaje]

[Nombre] [Apellidos] [Programa y tipo de actividad / Título] [DOMINAAAAA / DOMINAAAAA]

PROGRAMA DE APRENDIZAJE EN EL QUE ESTÁ INSCRITO O PUERTO QUE OCUPA EN LA ORGANIZACIÓN DE ENVÍO

ENTIDAD (NOMBRE) CALIDAD Y PAÍS DE ACOGIDA CORREO ELECTRÓNICO / TELÉFONO  
[ENTIDAD (NOMBRE)] [ENTIDAD (NOMBRE)] [ENTIDAD (NOMBRE) / ENTIDAD (NOMBRE)]

ÁMBITO TIPO  
[Determinación de un documento] [Determinación de un documento]

Resultados de aprendizaje [Para antes y después de la movilidad se designarán subtemas A, B, C y D a una combinación de ellos. Entren los temas que se han diseñado]

[COPIAR] MARCO EUROPEO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE PARA EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA

COMPETENCIA EN LECTURA Y ESCRITURA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

COMPETENCIA EN MÚLTIPLE  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA E INGENIERÍA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

COMPETENCIA DIGITAL  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

COMPETENCIA INTERPERSONALES Y HABILIDADES PARA ADQUIRIR NUEVAS COMPETENCIAS  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

COMPETENCIA EN CIUDADANÍA ACTIVA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

COMPETENCIA EMPRENDEDORA  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN Y COMPETENCIA CULTURAL  
[Para obtener definiciones y ayuda consulte el Marco de las competencias clave [aquí](#). Entren en esta competencia si no es necesario]

Se debe completar en un documento europeo estándar, que describe un destino o contenido y los resultados obtenidos por una persona durante una estancia en otro país o en otro contexto.  
© 2020 Europass. Todos los derechos reservados. [Más información](#)

## UNA MISMA PLANTILLA

### 1. Learning Agreement

Documento previo a la movilidad  
(dirigido al centro/AN)

BM

Anexo 6:  
Plantilla Word  
editable

### 2. Certificado de resultados de aprendizaje = DME

Documento después de la movilidad  
(dirigido al participante)

BM

Anexo 6:  
Plantilla Word  
editable

Inicio / Formación Profesional / Solicitud y Seguimiento KA1 2025

## Solicitud y Seguimiento KA1 Formación Profesional

Convocatoria 2025

### Registro electrónico

- [Acceso al registro electrónico del SEPE](#)
- [Instrucciones sobre cómo firmar un documento digitalmente](#)

### Convenios de subvención

Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario KA121-VET

Anexos al convenio de subvención con varios beneficiarios (consorcios de movilidad) KA121-VET

- [Acceso al Convenio de subvención. Ficha Técnica \(Data Sheet\)](#)
- [Anexo 1. Descripción y presupuesto estimado de la acción](#)
- [Anexo 2. Normas aplicables a la subvencionabilidad de los costes KA1 VET \(KA121-VET y KA122-VET\)](#)
- [Anexo 3. Tarifas aplicables KA1 VET \(KA121-VET y KA122-VET\)](#)
- [Anexo 4. Normas específicas KA121-VET](#)
- [Anexo 5. Modelos, acuerdos entre instituciones beneficiarias y participantes, acuerdos de aprendizaje - KA1 VET \(KA121-VET y KA122-VET\)](#)

Anexos al convenio de subvención con un único beneficiario KA122-VET

- [Acceso al Convenio de subvención. Ficha Técnica \(Data Sheet\)](#)
- [Anexo 1. Descripción y presupuesto estimado de la acción](#)
- [Anexo 2. Normas aplicables a la subvencionabilidad de los costes - KA1 VET \(KA121-VET y KA122-VET\)](#)
- [Anexo 3. Tarifas aplicables - KA1 VET \(KA121-VET y KA122-VET\)](#)
- [Anexo 4. Normas específicas KA122-VET](#)
- [Anexo 5. Modelos, acuerdos entre instituciones beneficiarias y participantes, acuerdos de aprendizaje - KA1 VET \(KA121-VET y KA122-VET\)](#)

### Estado de las solicitudes

- [Listados cronológicos de solicitudes seleccionadas, en lista de reserva y rechazadas de la Acción Clave 1 - 22/07/2025](#)
- [Listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 - 27/09/2025](#)
- [Acuerdo finalizador del plazo admitidos y excluidos KA1 - 29/04/2025](#)
- [Listados cronológicos de solicitudes admitidas y excluidas de la Acción Clave 1 - 11/04/2025](#)
- [Instrucciones para presentación de alegaciones y subsanación de errores - 11/04/2025](#)

### Convocatoria

- [Acceso a la convocatoria](#)

03

# PLATAFORMA OLS



## La plataforma OLS *Online Language Support*



- Acceso libre para estudiantes y personal. Gratuita → INCLUSIVA
- Interacción sin desplazamientos y sin papel → SOSTENIBLE
- Uso de plataformas Erasmus+  Aprendizaje virtual → DIGITAL
- Foros, Comunidades → construyendo CIUDADANÍA EUROPEA

Utilizar OLS no es obligación contractual, pero SÍ ofrecer  
preparación en el idioma de la movilidad

*OLS facilita esta tarea e incrementa la calidad de proyecto*

## La plataforma OLS *Online Language Support*



### ANTES

- + PREPARACIÓN
- + SEGURIDAD
- + MOTIVACIÓN

### DURANTE

- + Comunicación en situaciones reales: máxima **MOTIVACIÓN**
- + Evaluaciones sucesivas: percepción de **PROGRESO**

### DESPUÉS

- + **APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA**
- + **ACCESO VÁLIDO** mientras el usuario esté activo.
- + Se pierde después de 3 años de inactividad.

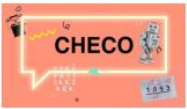


## La plataforma OLS *Online Language Support*



ES, IN, FR, AL, IT:

- Niveles **A1, A2, B1, B2**
- Videos gramaticales, *Euronews*, contenido intercultural ¡y más!



**TODOS LOS IDIOMAS:**

- Niveles **A1 y A2**
- Comunidades de aprendizaje y *Community Managers*
- Foros
- Pruebas de evaluación
- Itinerarios de aprendizaje personalizados
- Juegos
- Consolidación ¡y más!





Cofinanciado por  
la Unión Europea

## La plataforma OLS *Online Language Support*



<http://sepie.es/formacion-profesional/ols.html#contenido>

<https://academy.europa.eu/courses/learn-a-new-language>

04

# DIFUSIÓN DEL PROYECTO



## Difunde según las prioridades del programa

Inclusión



Digitalización

Sostenibilidad  
medioambiental



Participación  
democrática, valores  
comunes europeos y  
compromiso cívico

## 17.3. Calidad de la información y cláusula de exención de responsabilidad

### Información factual exacta

«Cofinanciado por la Unión Europea. Las opiniones y puntos de vista expresados sólo comprometen a su(s) autor(es) y no reflejan necesariamente los de la Unión Europea ni los del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE). Ni la Unión Europea ni la Agencia Nacional SEPIE pueden ser considerados responsables de ellos.»



## Cuenta tu historia: documenta todo



- ✓ Crea tu propio **banco de imágenes del proyecto**.
- ✓ Guarda **fotos/vídeos** de todo su proceso (incluso de los momentos difíciles).
- ✓ Recuerda hacer **fotos de calidad** (nunca se sabe si algún día os podemos llamar para...).
- ✓ Utiliza **#ErasmusPlus** y etiqueta al SEPIE en redes sociales.